



GUÍA PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS Y CLUBES NÁUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA



Asociación de Clubes Náuticos, Puertos Deportivos
y Turísticos de la Región de Murcia



ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	2
2.- INFORMACIÓN DEL COVID-19.....	4
1.1. En caso de sospecha de sufrir el COVID-19.....	4
3.- MEDIDAS PREVENTIVAS EN PUERTOS	
2.1. Medidas de carácter general.....	5
2.2. Medidas informativas.....	6
4.- MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A PROFESIONALES.....	6
5.- CONTROL DE ACCESO A PUERTOS DEPORTIVOS.....	7
6.- MEDIDAS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO.....	8
7.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
6.1. Gestión de espacios comunes.....	9
6.3. Celebración de eventos.....	9
6.4. Tráfico de las embarcaciones.....	9
8.- MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	10
9.- MEDIDAS PARA SERVICIOS DE MARINERÍA EN PUERTOS.....	11
10.- ZONAS TÉCNICAS O DE VARADA.....	12
12.- ESTACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.....	12
13.- OTRAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.....	12
14.- POLÍTICA DE COMUNICACIÓN.....	13
ANEXO I: EMPLEO DE LEJÍA COMO AGENTE DESINFECTANTE.....	14
ANEXO II: DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.....	15
ANEXO III: APERTURA INICIAL DE PUERTOS DEPORTIVOS.....	16
ANEXO IV: ARRIBADA DE EMBARCACIONES A PUERTO CON TRIPULANTE AFECTADO POR COVID-19.....	16
ANEXO VI: EJEMPLO DE MATERIAL INFORMATIVO Y CARTELERÍA RECOMENDADA...17	

I. INTRODUCCIÓN

La Región de Murcia, como el resto de España, se encuentra en estado de alarma a causa de la pandemia provocada por el coronavirus Covid-19, que ha causado un impacto tremendo en el ámbito social, económico y laboral en todo nuestro país.

Las medidas adoptadas para controlar la propagación del virus ha afectado a los puertos deportivos y clubes náuticos, uno de los motores económicos estratégicos de la economía regional y que presta un firme apoyo al turismo gracias a la amplia oferta de servicios náuticos, de navegación y de ocio que ofrecen al visitante.

Son, sin duda, una de las fortalezas de la Región pues permiten satisfacer diferentes necesidades y, por tanto, atraen diferentes perfiles de turista gracias a su amplia oferta de actividades vinculadas a la navegación y deportes náuticos (buceo, surf, windsurf, etc.) y a otros atractivos como la unión de dos mares, la buena navegabilidad, el sol y muchas horas de luz, entre otros.

Antes de entrar en reglamentos y normas, es de vital importancia situar con claridad las particularidades de las operaciones náuticas. Cualquier faceta de la náutica pasa obligatoriamente por un puerto, que es el que tiene la posibilidad de gestión y control sobre todas ellas, a las que hay que añadir una nueva: “el control de la pandemia en la náutica de recreo”.

El objetivo de este protocolo es proporcionar unas recomendaciones básicas comunes que sirvan de orientación para establecer un plan de continuidad y recuperación de la actividad náutica en los puertos deportivos con las **máximas garantías sanitarias para los trabajadores propios y ajenos y para seguridad de los clientes y usuarios de las instalaciones portuarias.**

Se apela al compromiso de todos los clientes y usuarios, que actuarán bajo su única y exclusiva responsabilidad, para que cumplan con todas las recomendaciones sanitarias y que serán extensibles a quienes les acompañen tanto en tierra como a bordo de la embarcación.

Estos principios comunes serán adaptados y desarrollados por los responsables de cada instalación de la Región de Murcia, conforme a su aforo, diseño constructivo y flota.

Los servicios de prevención deberán estar, tal y como establece la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales, en condiciones de

proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precisen en función de los tipos de riesgo existentes, así como velar por la puesta en marcha de las medidas de prevención establecidas en este protocolo marco y el seguimiento establecido por las autoridades sanitarias.

Este protocolo se ha definido partiendo de las recomendaciones de establecidas por las autoridades sanitarias: la Consejería de Salud de la Región de Murcia y las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad, y que se actualizan tanto en su página web como en la web de Murcia Salud. (www.murciasalud.es).

También se han incluido las recomendaciones de la Asociación de Clubes Náuticos y Puertos Deportivos de la Región de Murcia, la Federación Española de Asociaciones de Puertos deportivos y turísticos y el Clúster Marítimo Español. Estas **se compartirán con todos sus asociados a nivel nacional al haber sido desarrollado por la citada Federación Española de Puertos y el Clúster Marítimo Español, y adaptado a las instalaciones de la Región de Murcia**. Igualmente se han tenido en cuenta las pautas fijadas por Puertos del Estado y el Ministerio de Trabajo.

La Federación Española de Asociaciones de Puertos deportivos y turísticos (FEAPDT), que forma parte del Clúster Marítimo Español (CME), representa a nivel nacional y ampara, entre ambas, a más de 170 puertos, 3.600 empresas y 20.000 empleos. La Asociación de Clubes Náuticos y Puertos Deportivos de la Región de Murcia, integrada en la federación, tiene adscritos la mayor parte de los puertos deportivos y clubes náuticos de la Región de Murcia, tanto los concesionados por la Comunidad como por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Este documento se configura como un punto de partida, y su contenido deberá adaptarse a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, dictaminen esas mismas autoridades. En las circunstancias actuales entendemos que hay una parte considerable de actividades que no sería razonable reiniciar en este momento.

II. INFORMACIÓN DEL COVID-19

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, pero ha demostrado ser potencialmente muy contagioso de forma que ha llegado a provocar una pandemia de alcance mundial.

La mayoría de los casos presentan síntomas leves, como fiebre, tos y sensación de falta de aire, si bien también puede producir síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. Pero también se producen casos más graves, en los que la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica que afectan al corazón, pulmón o inmunodeficiencias.

Los principales grupos vulnerables son los **mayores de 60 años**, y aquellas personas diagnosticadas de **hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo** por el principio de precaución.

Es importante destacar que la vía de contagio NO es aérea sino por CONTACTO, tanto con personas infectadas como con superficies que hayan estado en contacto con una persona infectada.

De ahí que las medidas preventivas para evitar contagios se basan en dos ejes principales:

- Reducir al mínimo el contacto físico entre personas
- Extremar las medidas de higiene y desinfección

Tras una etapa de transmisión comunitaria que se ha extendido por toda España, la situación actual en la Región de Murcia es que no existe transmisión comunitaria y solamente se dan casos aislados. Por ello es de vital importancia mantener todas las precauciones de seguridad para evitar rebrotes.

A. EN CASO DE SOSPECHA DE SUFRIR EL COVID-19

De acuerdo con el procedimiento de actuación establecido por las autoridades sanitarias, las personas que presenten fiebre, tos u otros síntomas como infección respiratoria aguda o sensación de falta de aire, deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud

en el teléfono gratuito 900 12 12 12 habilitado por el Servicio Murciano de Salud de la Consejería de Salud. Si se tiene sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación real de gravedad por cualquier otro síntoma, llamar al 112.

Hasta que intervengan las autoridades sanitarias, habrá que extremar las medidas de higiene y se recomienda permanecer en una habitación aislada, con buena ventilación y con la puerta cerrada.

III. MEDIDAS PREVENTIVAS EN PUERTOS

A. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los espacios frente a cualquier escenario de exposición. Las medidas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- **Higiene de manos constante** (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), **especialmente después de contacto directo con otras personas.**
- **Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.**
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- **Guardar la distancia social preventiva 2 metros (mínimo) con otras personas.**
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Permanecer en casa en caso de presentar síntomas del COVID** (fiebre superior a 37,1º, tos, infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico).
- **Llamar al centro de salud** o al teléfono habilitado por el Servicio Murciano de Salud.

Es importante no exigir medidas adicionales a las recomendadas por las autoridades sanitarias, para tratar de homogeneizar las exigencias.

B. MEDIDAS INFORMATIVAS

Los puertos deportivos, a través de los medios más adecuados y eficaces, deben informar de todas las pautas sanitarias que sirvan para proteger su salud de los trabajadores, proveedores y colaboradores, así como cualquier persona que entre en el recinto portuario al objeto de evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible.

Serán informados por parte del puerto, a través de los canales habituales de comunicación y con información visual en los lugares estratégicos, de las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias.

La información se centrará en los siguientes aspectos:

- No entrar o permanecer en el puerto cuando se den los síntomas de la enfermedad, se proceda de zonas de riesgo o se haya estado en contacto con personas positivas en COVID-19 en los 14 días anteriores, etc.).
- Se potenciará la información, de carácter muy visual, sobre las normas de higiene y seguridad y se explicarán los procedimientos a seguir.
- Mantener un canal de comunicación con todo el personal para informar de posibles actuaciones o modificaciones sobre actuaciones previstas.
- Los servicios de prevención deberán estar, tal y como establece la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales, en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precisen en función de los tipos de riesgo existentes, así como velar por la puesta en marcha de las medidas de prevención establecidas en este protocolo marco y el seguimiento establecido por las autoridades sanitarias.

IV. MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES

Se hace necesario que los puertos proporcionen todas las indicaciones sanitarias que sirvan para proteger la salud de los trabajadores para evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y para ello, se facilitarán los medios necesarios para que los trabajadores puedan aplicarlas adecuadamente.

- Promover el uso de mascarilla especialmente en espacios cerrados.
- Guardar la distancia social preventiva 2 metros (mínimo) con otras personas.
- Permanecer en casa en caso de presentar síntomas del COVID.
- Es obligatorio que las personas de la empresa tomen todas las precauciones higiénicas, especialmente para las manos. Por ello, debe recomendarse una limpieza frecuente de las manos con agua y jabón o, en su caso, gel hidroalcohólico.
- La empresa proporcionará medios de limpieza adecuados para las manos.
- Se recomienda exhibir y/o difundir las reglas de lavado de manos en los baños y otras instalaciones.
- Es obligatorio quitar las toallas y las servilletas de tela, excepto los dispensadores.

V. CONTROL DE ACCESO A PUERTOS DEPORTIVOS

Para el acceso al puerto deportivo de manera segura y organizada se aconseja adoptar los siguientes protocolos:

- Organizar la entrada al trabajo del personal de forma escalonada para evitar aglomeraciones en la entrada a los centros de trabajo.
- Escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- Especificar zonas diferenciadas de entrada y salida.

VI. MEDIDAS DE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO

Se reforzarán las **labores de limpieza diaria** en instalaciones portuarias y vehículos (se recomienda duplicar sobre las prácticas habituales), centrandó más la atención en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en **la eliminación de desechos**.

Se recomienda las siguientes actuaciones:

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones.
- Se prestará especial atención a: superficies, muebles, lavabos, suelos, superficies de agarre, tiradores, manijas, barandillas, picaportes, escaleras de mano, máquinas dispensadoras, mostradores, teléfonos y otros, con productos desinfectantes específicos aunque se encuentren al aire libre.
- Ventilar de manera adecuada todos los locales.
- Mantener las puertas abiertas para evitar las superficies de uso y contacto directo entre distintas personas.

Para la limpieza se utilizarán desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (hipoclorito sódico al 0,1%).

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

Para las tareas de limpieza se aconseja hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

* En los anexos I y II se dan más detalles sobre el uso de productos desinfectantes.

* El anexo III incorpora el listado de virucidas aprobado por el Ministerio de Sanidad.

VII. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Con el objetivo de contener la expansión del virus durante la actividad laboral y con el propósito de limitar sus efectos, en la medida de lo posible, se podrán establecer grupos de trabajo estancos, de forma que cada grupo esté formado siempre por los mismos trabajadores y no entren en contacto con miembros de otros grupos.

Cada empresa adaptará la medida organizativa que más contribuya a su funcionalidad y de acuerdo con sus sistemas de trabajo y decisiones de sus órganos de gobierno.

Siempre que sea posible se optará por el teletrabajo.

A. GESTIÓN DE ESPACIOS COMUNES

El acceso a los espacios comunes, está supeditado a la ventilación continua de los locales, a la reducción del tiempo de descanso dentro de los mismos y al mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros entre las personas que los ocupan o en su defecto el uso de mascarillas.

Se realizará el acceso por turnos, si fuera necesario, para garantizar tal distancia.

Se recomienda eliminar los enfriadores de agua que requieran acercar la boca al grifo debido al excesivo contacto con las manos y potencialmente con la saliva.

B. CELEBRACIÓN DE EVENTOS

No se permitirá la celebración de eventos en las instalaciones del puerto deportivo, con el objeto de asegurar el distanciamiento social que resulta clave para evitar contagios.

Esta medida se adaptará a la fase en la que se encuentre la Región de Murcia durante el estado de alarma y que determine el mando único de la situación, centralizado en el Gobierno de España mientras dure el Estado de Alarma.

C. TRÁFICO DE EMBARCACIONES

En la primera fase de desescalada, la navegación deberá ser de carácter diurno, no pudiendo escalar otros puertos en Comunidad Autónoma distinta de donde tiene base. Se puede navegar por grupos limitados, si no conviven en el mismo domicilio sin superar el 50% de ocupación del barco o en todo caso sin exceder de 10 personas.

Cuando su tripulación pernocte en el puerto, estará sometida a las mismas normas de confinamiento que vienen cumpliendo las tripulaciones que, desde el principio de la pandemia, viven a bordo.

VIII. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

La atención presencial se reducirá a lo imprescindible, y solo cuando sea no pueda ser sustituida por una atención telefónica, telemática, etc.

Para la atención de clientes en mostradores y oficinas se aconseja adoptar las siguientes precauciones:

- En la recepción se dispondrá de gel o solución desinfectante, pañuelos desechables y cubos de basura con tapa accionada con pedal.
- El mostrador debe de limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los clientes.
- Para evitar contagios del personal de recepción se recomienda la distancia de seguridad de dos metros y el uso de mascarilla, además de que queden temporalmente suspendidos todas las muestras de afecto o cortesía que impliquen contacto físico.
- También se recomienda no compartir objetos con clientes u otros empleados. Después del intercambio de objetos entre cliente-trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos y de los objetos.
- Los pagos se procurarán por transferencias o por tarjeta contactless, siempre que sea posible.
- Para asegurar el adecuado distanciamiento social se aconseja colocar alguna barrera o mampara para dividir la posición de los clientes de la de los empleados.

IX. MEDIDAS PARA SERVICIOS DE MARINERÍA EN PUERTOS

Los puertos deportivos de la Región de Murcia deben adaptar las siguientes recomendaciones a los trabajos específicos de marinería a sus propias condiciones:

- Se mantendrá la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias durante las interacciones con otros compañeros o cualquier otro personal que interactúe. Se recomienda el uso de mascarilla cuando se pueda mantener la distancia e imprescindible cuando no se pueda mantener. Como en general no siempre se podrá respetar la distancia de seguridad, se aconseja disponer de mascarillas durante el turno de trabajo.
- Durante las guardias, el personal debería mantener, en todo momento, la distancia mínima de seguridad.
- Se debe cumplir una estricta higiene de manos (Ver Anexo I).
- Los marineros dotarán a las embarcaciones de guantes de látex, de manera que la manipulación de cabos y guías se haga con esta protección. Se hará higiene de manos antes y después de guantes.
- Siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad con los clientes o profesionales que se encuentren en el puerto, estará indicado el uso de mascarilla, mientras que los guantes sólo en situaciones excepcionales.
- Durante los desplazamientos en la embarcación de trabajo del puerto, el patrón y la marinería a bordo deberán mantener, en lo posible, la distancia de seguridad.
 - Si, por las dimensiones de la embarcación o los movimientos a realizar no fuera posible mantenerla, se recomienda que vayan provistos de mascarillas.
 - Se priorizará que estas tareas se pueden realizar sólo mediante una persona a bordo, frente a la opción de más de una persona a bordo de la embarcación de trabajo.
- Las embarcaciones de trabajo serán limpiadas a la finalización de cada turno, véase ANEXO I y II. Esta limpieza debe de realizarse en profundidad.
- Se suspende el uso de vestuarios y duchas hasta al menos la tercera fase del plan de desescalada previsto por el mando único.
- Se fomentará la comunicación de los clientes con el personal de marinería por la emisora VHF o el teléfono para evitar el contacto directo en la medida de lo posible.

- Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre el personal.
- En las tareas que se utilicen vehículos y/o herramientas, se realizará una profunda limpieza con lejía diluida en agua (anexo II) de los asideros o zonas de contacto antes de cambiar de usuario.– En el caso del vehículo, además del volante, se deben limpiar las manetas de las puertas, freno de mano, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción etc.
- En ningún caso se compartirán chalecos salvavidas o ropa de agua o ropa de trabajo, ésta deberá ser de uso personal.
- Si existe un único teléfono móvil para la marinería, se deberá limpiar y desinfectar completamente antes del cambio de turno y por tanto cuando cambie de usuario.

X. MEDIDAS EN ZONAS TÉCNICAS O DE VARADA

Se debe evitar el contacto cercano entre el personal de varadero y los clientes. En caso de que el cliente lo requiera se recomienda enviarle videos o fotos del procedimiento de izado o botadura para su supervisión y tranquilidad.

Para aquellas instalaciones en que los varaderos sean gestionados por terceras empresas, distintas al concesionario, deberán observar sus protocolos de Prevención de Riesgos Laborales expresamente adaptados al COVID-19.

XI. MEDIDAS EN LA ESTACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

El personal que atienda la gasolinera deberá emplear guantes que no sean sensibles a la acción de los hidrocarburos e higienizar con soluciones hidroalcohólicas los boquereles y demás superficies de contacto frecuente.

XII. OTRAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Se aconseja que los niños se encuentren siempre al cuidado de adultos y nunca solos en las instalaciones.

XIII. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Ante cualquier situación que afecte a la empresa en el contexto de la actual pandemia por coronavirus COVID-19, debe definirse, a través del comité de crisis, una política clara y coordinada de información a todas las partes interesadas. Se aconseja un portavoz único.

Se desarrollará un sistema rápido de implantación de las medidas, que serán actualizadas o ampliadas en función de la evolución del episodio en la Región de Murcia.

Sus principales funciones son las siguientes:

1. Gestionar todas las contingencias derivadas por la situación del coronavirus.
2. Analizar y aplicar los planes de actuación que se entiendan oportunos en función de la evolución del coronavirus.
3. Cooperar con la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para el establecimiento y gestión de los planes de contingencia que resulten necesarios.
4. Comunicación y coordinación con los profesionales sanitarios de un posible caso de coronavirus para aplicar todas las medidas que resulten necesarias. El posible afectado se pondrá en contacto con su centro de salud que le dará las correspondientes indicaciones.

Desde el Gobierno regional prestamos toda nuestra colaboración a los puertos deportivos de la Región de Murcia para ayudarles a garantizar la seguridad de sus empleados, colaboradores y usuarios.

Estas medidas a adoptar podrán ser actualizadas y adaptadas en función de la evolución del episodio de coronavirus en la Región de Murcia.

Murcia, 12 de mayo de 2020

ANEXO I.- EJEMPLO DE LEJÍA COMO AGENTE DESINFECTANTE

Los productos químicos utilizados para llevar a cabo la desinfección son biocidas pertenecientes al grupo 1: desinfectantes y al tipo de producto 2: Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa de personas o animales. En concreto aquellos que tenga una potente acción virucida.

Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. De hecho, el tipo de sustancia activa utilizada, la concentración en la que se encuentre en la formulación, entre otros aspectos, condicionan la eficacia del producto biocida. Por ello, es importante utilizar aquellos que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.

Las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus1:

- hipoclorito sódico al 0.1%,
- etanol al 62-71% y hipoclorito.

En el caso de la lejía (hipoclorito sódico 35g/l –100g/l) se muestra muy efectiva en la inactivación del coronavirus.

Si tenemos en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en las lejías comercializadas en España de 35 g/l, y dado que existen evidencias de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante 1 minuto, con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1 % (se establece una concentración algo mayor con objeto de alcanzar ese límite mínimo, teniendo en cuenta la tasa de evaporación tanto por la naturaleza de la propia sustancia como por las posibles elevadas temperaturas de nuestra comunidad). En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito sódico que dispongan de una concentración de esta sustancia superior a 35 g/l, se deberán hacer los ajustes pertinentes en los cálculos.

Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1% mediante su aplicación con mochilas pulverizadoras (30 ml de lejía común por litro de agua), dejando actuar, al menos, 1 minuto.

Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

ANEXO II.-DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

- Las superficies que se tocan con frecuencia deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con cierta frecuencia (2-3 veces/día) con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes e, independientemente de esto, tras realizar la limpieza deberá proceder a una buena higiene de manos.
- En caso de que existan comedores colectivos, se deben aplicar procedimientos específicos para platos, cubiertos, vasos, bandejas, etc. La limpieza de los utensilios de cocina se realizará en lavavajillas con los detergentes usuales a temperaturas elevadas.
- Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml en 1 litro de agua, con como mínimo 1 minuto de contacto, preparado el mismo día que se va a utilizar.
- Se tendrá en cuenta aquellos paramentos verticales y horizontales que puedan ser susceptibles de contaminarse. Se utilizará la misma dilución de lejía.
- En el caso del baldeo de viales se utilizará agua, reforzada con detergentes tensioactivos de arrastre específicos para la limpieza viaria, en la concentración que sea indicada por los responsables de puesta en mercado de los productos detergentes/limpiadores utilizados.
- Se valorará la sustitución de los tensioactivos por derivados de amonio cuaternario y otros productos con actividad biocida, en cuyo caso el baldeo implicaría tanto una limpieza como una desinfección, siempre que esto no suponga un riesgo de corrosión que afecte al correcto funcionamiento de las baldeadoras.
- Los residuos que se recojan en las zonas comunes no requieren ningún tratamiento adicional, pudiendo ser tratados como residuos domésticos, pero la persona que haya recogido esos residuos realizará una completa higiene de sus manos con agua y jabón.

ANEXO III: APERTURA INICIAL DE PUERTOS DEPORTIVOS

Para evitar aglomeraciones cada instalación portuaria deberá valorar en función de sus características, número de amarres, tipología de clientes, etc. cual el porcentaje de ocupación al mismo tiempo que considera aceptable para asegurar el distanciamiento social.

- El personal del puerto comprobará si se producen acumulaciones de gente en zonas comunes, solicitando a los clientes que cumplan los requisitos de distanciamiento social.
- Se indicará que el tiempo de acceso en lugares comunes se debe limitar al máximo de manera que no se produzcan corrillos de personas. Se recomendará a los clientes que accedan al puerto y acudan directamente a su embarcación. Para cualquier consulta a la marinería o personal de administración se recomendará la comunicación por la emisora VHF o teléfono.
- Para mayor seguridad se recomienda en una primera fase de la desescalada cerrar los vestuarios al menos hasta la tercera fase. En cambio, los baños y aseos se recomienda una limpieza frecuente (6 veces al día).
- Existen aplicaciones como MTBOX que permiten una comunicación con el cliente a través de dispositivos móviles muy cómoda.

ANEXO IV: ARRIBADA DE EMBARCACIONES A PUERTO CON TRIPULANTE/ES AFECTADO POR COVID-19

Si algún miembro de la tripulación, en tránsito hacia un puerto de destino, muestra signos de estar afectado por COVID-19 el capitán de la embarcación deberá entrar en contacto con Sanidad Marítima o Exterior para comunicar esta situación. A partir de este momento serán las autoridades marítimas y sanitarias quienes determinarán los procedimientos a seguir.

ANEXO V: MATERIAL INFORMATIVO Y CARTELERÍA RECOMENDADA

Recomendaciones para la limpieza en la vivienda



En tiempos de COVID-19 y para prevenir otras infecciones

Generalidades



Ventilar frecuentemente las habitaciones, 5 minutos/día como mínimo.

Lavado de ropa: no sacudir, usar agua caliente cuando sea posible.

Si hay un caso confirmado o caso sospecho de COVID-19 seguir las recomendaciones de limpieza de aislamiento domiciliario.

Zonas y superficies de especial interés



Cocina

Baño

Todas las superficies que se tocan con frecuencia

- › Pomos y manecillas de puertas, de ventanas, de cajones, de armarios
- › Barandillas y pasamanos
- › Interruptores, botones, pulsadores
- › Botones de ascensores
- › Teléfono, telefonillo
- › Mandos a distancia
- › Superficies que se tocan de electrodomésticos, mesas, sillas y otros muebles
- › Grifos
- › Utensilios de cocina

¿Cómo proceder?



Usar agua y jabón (o un limpiador común)



En caso de superficies que se toquen muy frecuentemente y en el baño, después del paso anterior, **desinfectar.**



Si usas lejía: mezclar 20 ml de lejía (de 3-5%) con 980 ml de agua, justo antes de limpiar. Dejar actuar 5 minutos y aclarar. También puedes utilizar desinfectantes virucidas autorizados (ver listado de productos en la web del ministerio)

- › Limpiar frecuentemente
- › Usar guantes y ropa de limpieza
- › Seguir las indicaciones de las etiquetas y no mezclar productos
- › Utilizar paños diferentes para desinfectar
- › Lavar y secar bien los materiales de limpieza
- › Lavarse siempre las manos al terminar

31 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS



LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus




¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

-  Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
-  Después del contacto con alguien que estornuda o tose
-  Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
-  Antes de comer



40-60"



Mojate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrápidelo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuégate las manos con agua



Secate las manos con una toalla de un solo uso



¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40 - 60''



www.mscbs.gob.es